

*E*l Ilmo. Sr. D. Arias Mon, Gobernador interino del Consejo con fecha 16 del corriente me comunica la Real Orden que copio.

El Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, me ha remitido con Real orden de este dia un Decreto original que S. M. se ha servido dirigirme, cuyo tenor es el siguiente:

Real Decreto.

„Amados vasallos míos: vuestra noble agitacion en estas circunstancias es un nuevo testimonio que me asegura de los sentimientos de vuestro corazon; y Yo, que qual padre tierno os amo, me apresuro á consolaros en la actual angustia que os oprime. Respirad tranquilos: sabed que el Exército de mi caro Aliado el Emperador de los Franceses atraviesa mi Reyno con ideas de paz y de amistad. Su objeto es trasladarse á los puntos que amenaza el riesgo de algun desembarco del enemigo; y que la reunion de los cuerpos de mi guardia, ni tiene el objeto de defender mi Persona, ni acompañarme en un viage que la malicia os ha hecho suponer como preciso. Rodeado de la acendrada lealtad de mis vasallos amados, de la qual tengo tan irrefragables pruebas, ¿qué puedo Yo temer? Y quando la necesidad urgente lo exigiere, ¿podría dudar de las fuerzas que sus pechos generosos me ofrecieran? No: esta urgencia no la verán mis Pueblos. ESPAÑOLES, tranquilizad vuestro espíritu: conducios como hasta aquí con las tropas del Aliado de vuestro buen REY; y vereis en breves dias restablecida la paz de vuestros corazones, y á Mí gozando la que el Cielo me dispensa en el seno de mi Familia y vuestro amor. Dado en mi Palacio Real de Aranjuez á 16 de Marzo de 1808.—YO EL REY.—A Don Pedro Cevallos.“

Lo participo á V. en conformidad de lo que se me encarga por la citada Real órden, para que inmediatamente disponga se publique en esa Capital y Pueblos de su Partido, y me dé aviso de haberlo executado.

Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

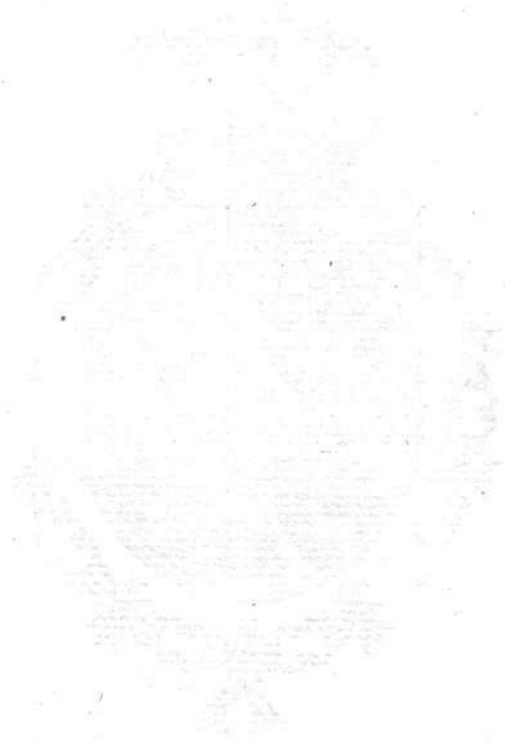
Dios guarde á V. muchos años. Murcia 22 de Marzo de 1808.

Clemente de Campos

El Excmo. Sr. D. Alon. de Ercilla, Gobernador Intendente del Consejo de Indias y
esta de los señores de la Real Orden que sigue.
El Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y
del Despacho, me ha remitido con Real orden de su Real Orden
original que S. M. se ha servido dignarse, cuyo tenor es el siguiente:

Amados vasallos míos: vuestra noble agitación en estas circuns-
tancias es un nuevo testimonio que me asegura de los sentimientos de
vuestro corazón; y Yo, que por el alma os amo, me apresuro
á consolaros en la actual angustia que os oprime. Respirad tranquilos:
sabed que el Ejército de mi caro Aliado el Emperador de los Franceses
se sitúa en mi Reyno con ideas de paz y de amistad. Su objeto es
trasladarse á los puntos que amenaza el riesgo de algun desembarco del
enemigo; y que la tenencia de los cuerpos de mi guardia, ni tiene el
objeto de detener al francés, ni acompañarme en un viaje que la
salud os ha hecho suponer como preciso. Robada de la escuadra
leal de mis vasallos amados, de la qual tengo tan estrechas presen-
cias, ¿qué puedo Yo temer? Y quando la necesidad urgente lo exigiere,
¿podría dudar de las fuerzas que sus pechos generosos me ofrecen?
No: esta angustia no la verán mis Pueblos. ESPAÑOLES,
tranquilizad vuestro espíritu; conducidos como hasta aquí con las tra-
pas del Aliado de vuestro buen REY; y vedis en breves dias restable-
cida la paz de vuestras corazonas, y á mi gozando la que el Cielo me
dispensa en el seno de mi Familia y vuestro amor. Dado en mi Palacio
Real de Aranjuez á 16 de Marzo de 1808. YO EL REY. A Don
Pedro Cevallos.

Yo participo á V. en conformidad de lo que se me encargó por la
ciudad Real orden, para que inmediatamente dispusiera se publicase en
esta Capital y Pueblos de su Partido, y me dé aviso de haberlo ejecu-
tado.
La que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la
parte que le toca.
Dios guarde á V. muchos años. Murcia pa de Mayo de 1808.
Clemente de Casteros



SEVILLA: IMPRENTA REAL: 1800.

16 de marzo 1808.